



Oficina de Atención al Ciudadano

Actualizado a 02/01/2013

Datos del/la Solicitante

Nombre y Apellidos		
DNI o NIF	E-mail	
Domicilio		
C.P.	Localidad:	Teléfono:

Nº Expediente
Registro

Situación de la finca objeto de certificado/informe (Núm. de polígono y parcela en Rústica)

Nombre de la vía pública	Nº	Bloque	Escalera	Planta	Puerta

Representado/a por

Nombre y Apellidos		
DNI o NIF	E-mail	
Domicilio		
C.P.	Localidad:	Teléfono:

**EXPONE:** Que pretende obtener:

- Certificado de Bienes, dentro del Término Municipal de Aranjuez.**
- Referencia Catastral de Bien Inmueble, Solar o Finca Rústica sita en el Término Municipal de Aranjuez.**
- Informe para Descalificación de Vivienda Protegida sita en el Término Municipal de Aranjuez.**

Por todo ello, **SOLICITA:** Que le sea expedido el certificado/informe de referencia.

**Los certificados de bienes, dado el carácter confidencial de la información que contienen, sólo se entregarán al interesado o persona debidamente autorizada.**

En Aranjuez, a \_\_\_\_\_

Firma,

**Ilustrísima Señora Alcaldesa del Real Sitio y Villa de Aranjuez**



**DOCUMENTACIÓN:**

Para la obtención del **Certificado de Bienes**:

- Fotocopia del Documento de Identidad del solicitante.

Para **todos los Certificados e Informes**:

- En caso de presentación de la solicitud en **representación del solicitante**, la firma este último y la **fotocopia del Documento de Identidad** del solicitante y del representante.

**REQUISITOS:**

- A través de los Certificados de Bienes, se facilita información de carácter reservado y, por consiguiente, **ESTOS CERTIFICADOS SOLO PODRÁN SER RETIRADOS POR EL INTERESADO O POR PERSONA FORMALMENTE AUTORIZADA.**
- La Referencia Catastral **no es un Certificado Catastral** propiamente dicho, ya que sólo se limita a facilitar la Referencia Catastral del Bien Inmueble, Solar o Finca Rústica que indica el solicitante. Para obtener un Certificado Catastral deberán dirigirse a la **Gerencia de Catastro de Madrid**, cuya dirección y teléfonos se indican a continuación:

Datos de contacto	Teléfono y Fax
Calle Guzmán el Bueno, 139. 28003 Madrid <a href="mailto:gerencia.regional@madrid.catastro.meh.es">gerencia.regional@madrid.catastro.meh.es</a> Autobuses: 2-45-F y Circular. Metro: Líneas 6 y 7	Tel.: 91 545 07 97 – 545 07 98 Fax.: 91 545 07 77 – 545 07 78 – 533 27 50 Horario de atención al público de 9 a 17,30 h. de lunes a jueves, y de 9 a 14 h. los viernes. Horario de verano (16 de junio a 15 de septiembre) de 9 a 14 h.

**TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

1. Presentación de la solicitud y demás documentos en un Registro Oficial<sup>1</sup>.
2. Comprobación de la solicitud por el Departamento de Rentas y Exacciones, con requerimiento si hubiera lugar.
3. Informe del Departamento de Rentas y Exacciones y emisión de certificado.
4. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, puede contactar con el departamento de Tesorería, ya sea presencialmente en la Calle Stuart nº 79, telefónicamente en el 91 809 03 60, o a través del correo electrónico [rentas@aranjuez.es](mailto:rentas@aranjuez.es).

**CONTROL DE CALIDAD:**

Por favor, ayúdenos a mejorar el servicio que le ofrecemos marcando con un círculo lo que proceda.

SI	NO	El impreso está redactado en un lenguaje claro y sencillo.
SI	NO	El impreso es difícil de cumplimentar
SI	NO	El impreso explica de forma clara y sencilla la documentación a presentar.
SI	NO	El impreso explica de forma clara y sencilla los pasos a seguir.
SI	NO	El impreso explica de forma clara y sencilla donde acudir para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento.

Muchas gracias por su colaboración.

<sup>1</sup> En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Aranjuez sito en la Calle Stuart nº 79 (Oficina de Atención al Ciudadano), en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades autónomas, Oficinas de Correos (por correo administrativo) y en Representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero, o cualquier otro organismo público adherido al Convenio de Ventanilla Única.